

100
Dobdo

Stando en la Sala Capitulana de esta
Villa a Navarion en Veyras y en la Dicha
en el Mes de Diciembre de mill e quinientos e
seiscientos e setenta e tres años
Yo el Sr. D. Hieronimo Navarion Alcalde
de Navarion e ella por el Sr. D. Alonso
Sardeno Juuado. D. Penancio de Nuñez
D. Antonio Sardeno. y D. Manuel e Sardeno
Juuado. Pedro de Sardeno Juuado. D. Manuel de Sardeno
Diputado de el Comun Justo en Dofyuntamiento
como lo tienen e conservan por tractado y
hecho lo perenneciente al bien de el Dho Comun
e de Navarion lo Sio juente

Mem. de D. Fernando de Nuñez

Yo el Sr. D. Fernando de Nuñez Juuado de
esta Villa, en que solicito y pide por merced
de la Agua Cisterna de el Realenco de esta Villa
de el Dhambla y venientes al Poro que comun
mente llaman de Sardeno hasta los montes
y de Navarion a la Dhambla de Navarion, con lo
demas que refieren dho. Memorial; y recor
rida la Utilidad y Veneficio que resulta
de ambas Magestades, y bien del Poro: en
Veneficio que pueden seguirse de Copena
y de Navarion de el dho. D. Fernando: Vio

Mem. de la Villa
de el Poro de Navarion

Este Consejo de D. D. D. Juuado de Navarion
de la gracia y merced que solicito de

